
	AUTENTICACIÓN DE DIPLOMA DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS EN EL CONTEXTO DE ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID-19	Código	SG-PR-02
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Acta N° 001-2021-SG-UPSJB
		Fecha de Aprobación	31/03/2021
	PROCEDIMIENTO	N° Página	1 de 10



AUTENTICACIÓN DE DIPLOMA DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS EN EL CONTEXTO DE ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID-19

Preparando el camino...

	AUTENTICACIÓN DE DIPLOMA DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS EN EL CONTEXTO DE ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID-19	Código	SG-PR-02
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Acta N° 001-2021-SG-UPSJB
		Fecha de Aprobación	31/03/2021
		N° Página	2 de 10
PROCEDIMIENTO			

ÍNDICE

1. OBJETIVO.....	3
2. FINALIDAD.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. RESPONSABLES.....	3
5. BASE LEGAL.....	3
6. DISPOSICIONES GENERALES	4
7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	4
ANEXO 1	8
DECLARACIÓN JURADA DE ESTADO DE SALUD.....	8
ANEXO 2	9
MODELO DE SOLICITUD.....	9
CONTROL DE CAMBIOS	10

	AUTENTICACIÓN DE DIPLOMA DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS EN EL CONTEXTO DE ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID-19	Código	SG-PR-02
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Acta N° 001-2021-SG-UPSJB
		Fecha de Aprobación	31/03/2021
		PROCEDIMIENTO	

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y medidas para la atención del procedimiento de autenticación de títulos profesionales y grados académicos en el marco del estado de emergencia por el COVID-19 bajo el modelo híbrido de trabajo presencial y remoto.

2. FINALIDAD

Garantizar la atención de los graduados y/o titulados (en adelante usuario o usuarios) de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC (en adelante UPSJB SAC), de manera segura y eficiente, previniendo y minimizando el riesgo de contagios en el contexto de la pandemia por el COVID-19.

3. ALCANCE

El presente procedimiento es de aplicación obligatoria para los usuarios de la UPSJB SAC, colaboradores de Secretaría General, de la Oficina de Grados y Títulos, del Departamento de Seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente; así como para las demás áreas de la UPSJB SAC, en lo que le fuera aplicable.

4. RESPONSABLES

- Secretaría General
- Oficina de Grados y Títulos

5. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Legislativo N° 1468, que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que deroga la RM N° 239-2020-MINSA y aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID -19".
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.

	AUTENTICACIÓN DE DIPLOMA DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS EN EL CONTEXTO DE ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID-19	Código	SG-PR-02
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Acta N° 001-2021-SG-UPSJB
		Fecha de Aprobación	31/03/2021
	PROCEDIMIENTO		N° Página

- Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 157-2020-PCM, que aprueba la Fase 4 de la reanudación de actividades económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, Decreto Supremo que establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y sus modificatorias.
- Resolución Viceministerial N° 105-2020-MINEDU, que regula el ingreso del personal a sedes y filiales de los Centro de Educación Técnico-Productiva, Instituto y Escuelas de Educación Superior, Universidades públicas y privadas; para realizar , de manera excepcional, actividades que faciliten continuidad y mejora del servicio educativo que se viene prestando de manera no presencial.
- Estatuto Social de la UPSJB SAC.
- Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo.
- Protocolo de bioseguridad en laboratorios y talleres en el marco del servicio remoto de emergencia sanitaria.
- Directiva de términos y condiciones para uso de aplicaciones en línea.

6. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1.** Se ha implementado el canal de atención virtual a través del correo electrónico institucional: secretaria.general@upsjb.edu.pe, con la finalidad de brindar una adecuada y oportuna orientación a los usuarios sobre el procedimiento de autenticación del diploma de títulos profesionales y grados académicos (en adelante diploma) y para la recepción de los requisitos en archivo digital.
- 6.2.** Se establece el canal de atención presencial solo para el presente procedimiento, ya que por su naturaleza el diploma no puede ser presentado de manera virtual.
- 6.3.** La atención presencial se realizará como mínimo una (1) vez al mes, cuya programación será comunicada al usuario con una anticipación no menor a dos (2) días.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. Requisitos del procedimiento

- 7.1.1.** Haber realizado el pago correspondiente¹.
- 7.1.2.** Diploma del título profesional o grado académico (escaneado-formato PDF).
- 7.1.3.** Diploma del título profesional o grado académico original (será presentado en la fecha programada).

¹ Gestionado mediante San Juan en línea.

	AUTENTICACIÓN DE DIPLOMA DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS EN EL CONTEXTO DE ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID-19	Código	SG-PR-02
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Acta N° 001-2021-SG-UPSJB
		Fecha de Aprobación	31/03/2021
		PROCEDIMIENTO	N° Página

7.1.4. Declaración Jurada de estado de salud del usuario - Anexo 1 (escaneado-formato PDF).

En caso de no poder realizar el trámite puede designar a un representante y adicionalmente presentar lo siguiente:

7.1.5. Carta poder simple debidamente suscrita y con huella digital (escaneado-formato PDF).

7.1.6. Documento de identidad del representante (escaneado-formato PDF).

7.1.7. Declaración Jurada de estado de salud del representante (escaneado-formato PDF).

7.2. Presentación de requisitos de manera remota

7.2.1. El usuario remite su solicitud (Anexo 2- modelo de solicitud) debidamente firmada a través de su cuenta de correo electrónico institucional Office 365 proporcionado por la UPSJB SAC al correo electrónico: secretaria.general@upsjb.edu.pe, adjuntando los requisitos 7.1.2 y 7.1.4; y en caso de realizarlo a través de un representante deberán adjuntar los requisitos 7.1.5, 7.1.6, y 7.1.7. La solicitud tiene carácter de Declaración Jurada sobre la veracidad de la información presentada; del mismo modo debe autorizar expresamente que las notificaciones de respuesta sean remitidas al correo consignado.

7.2.2. La solicitud y sus anexos deben ser presentados escaneados y en archivo digital (formato PDF, no se aceptarán fotografías), estos deben ser legibles y completos, con capacidad máxima de 10 MB.

7.2.3. Recibida la solicitud y sus anexos se procede a su verificación. En caso el archivo no se pueda abrir o si falta algún requisito, se envía un correo electrónico al usuario solicitando la subsanación correspondiente dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles. Corresponde al usuario presentar los requisitos para subsanar el defecto u omisión en el plazo establecido y se considerará recibido a partir del documento inicial; caso contrario, se da por no presentada su solicitud y deberá iniciar nuevamente el trámite.

7.2.4. De cumplir con los requisitos respectivos, se registra la solicitud asignándole el "Registro de Trámite (RT)" y se remite a través del correo electrónico la programación de la atención presencial indicándole fecha y hora para su atención. Se ha previsto una tolerancia de 20 minutos; en caso de no presentarse en la fecha programada debe solicitar la reprogramación.

7.3. Atención presencial

7.3.1. Canal presencial

La atención se realiza en el local de Chorrillos de la UPSJB SAC, sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302 (Ex. Hacienda Villa) - distrito de Chorrillos. En el horario de atención comunicado mediante correo electrónico conforme a lo establecido en el numeral 7.2.4 del presente procedimiento.

	AUTENTICACIÓN DE DIPLOMA DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS EN EL CONTEXTO DE ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID-19	Código	SG-PR-02
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Acta N° 001-2021-SG-UPSJB
		Fecha de Aprobación	31/03/2021
		PROCEDIMIENTO	N° Página

7.3.2. Protocolo de bioseguridad

7.3.2.1. Verificación para ingresar a las instalaciones de la UPSJB SAC.

Para el ingreso y permanencia en las instalaciones de la UPSJB SAC se observarán que los usuarios, colaboradores y el personal asignado a la supervisión, cumplan estrictamente las medidas y acciones dispuestas en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID -19 en el Trabajo de la UPSJB SAC con Registro SICOVID N° 112547-2020 y el Protocolo de bioseguridad en laboratorios y talleres en el marco del servicio remoto de emergencia sanitaria, que a continuación se detallan:

- a) Usar obligatoriamente la mascarilla que cubra la nariz y boca, durante su permanencia en la institución y fuera de ella; así como el uso de la careta facial.
- b) Al llegar al UPSJB SAC deben posicionarse en la línea de ingreso manteniendo la distancia social entre persona y persona de un (1) metro como mínimo, evitando aglomeraciones.
- c) Cumplir las indicaciones de los colaboradores del Departamento seguridad y vigilancia.
- d) Previo al ingreso a las instalaciones de la UPSJB SAC deben realizar lo siguiente:
 - Limpieza y desinfección de su calzado.
 - Ingresar por la cabina de desinfección.
 - Desinfección de las manos para lo cual se proporcionará alcohol en gel u otro similar.
 - Pasar por la toma de temperatura. Si la temperatura es mayor a 38° no se permitirá el ingreso a las instalaciones de la UPSJB SAC.
- e) De no exceder la temperatura determinada será guiado al ambiente establecido para la realización del presente procedimiento.
- f) El usuario ingresará al ambiente designado y deberá esperar su turno guardando el distanciamiento social.


7.3.2.2. Durante la atención

- a) El usuario es llamado al ambiente de atención y debe desinfectar nuevamente sus manos, para lo cual la UPSJB SAC cuenta con dispensadores de alcohol líquido o alcohol en gel, según corresponda.
- b) Los colaboradores de la UPSJB SAC deben realizar obligatoriamente antes y después de cada atención la desinfección de sus manos.

7.3.3. Autenticación del diploma de título profesional o grado académico

7.3.3.1. El usuario o representante debe mostrar su DNI y entregar el diploma de título profesional o grado académico.

7.3.3.2. La Secretaria General solicita a la Oficina de Grados y Títulos la confirmación de la inscripción del Título Profesional o Grado académico en el Registro correspondiente de la UPSJB SAC y procede a realizar la verificación de la autenticidad del diploma.

	AUTENTICACIÓN DE DIPLOMA DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS EN EL CONTEXTO DE ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID-19	Código	SG-PR-02
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Acta N° 001-2021-SG-UPSJB
		Fecha de Aprobación	31/03/2021
		PROCEDIMIENTO	

- 7.3.3.3.** Se procede a colocar la etiqueta en la parte posterior, que contiene la firma y sello de la Secretaria General y el número de registro correlativo que debe coincidir con el consignado en el libro de la Oficina de Grados y Títulos.
- 7.3.3.4.** Seguidamente se consigna el Registro de Trámite en el libro del cargo de entrega de autenticación de diplomas de Secretaria General.
- 7.3.3.5.** El usuario o representante suscribe el libro acotado precedentemente, en señal de conformidad del procedimiento realizado dándose por concluido el trámite. De preferencia debe llevar su propio lapicero.

	AUTENTICACIÓN DE DIPLOMA DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS EN EL CONTEXTO DE ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID-19	Código	SG-PR-02
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Acta N° 001-2021-SG-UPSJB
		Fecha de Aprobación	31/03/2021
	PROCEDIMIENTO		N° Página

**ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA DE ESTADO DE SALUD**

Yo, identificado(a) con DNI/CE N°....., domiciliado (a) en del Distrito de, Provincia de y Departamento de, con correo electrónico, declaro bajo juramento encontrarme en óptimo estado de salud y que en los últimos catorce (14) días no he tenido contacto con enfermos diagnosticados de COVID-19, ni he tenido ningún signo ni sintomatología de fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria y/o pérdida del gusto y olfato u otros similares; asimismo, declaro que no adolezco de ninguna enfermedad crónica o que afecte mi sistema inmunológico.

Los datos antes expresados constituyen declaración jurada de mi parte y me comprometo a cumplir estrictamente las disposiciones del “Procedimiento de autenticación de diploma de títulos profesionales y grados académicos en el contexto de estado de emergencia por el COVID.-19” y el “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo”. En tal sentido, solicito el permiso de ingreso a la Universidad Privada San Juan Bautista SAC (UPSJB SAC) del local de Chorrillos para proceder con el trámite de autenticación de diploma de emitido por la UPSJB SAC.

En señal de conformidad con el contenido de la presente Declaración, expreso mi aceptación y firmo la presente colocando mi huella dactilar.

Lima de del 202...

Firma DNI/CE:	Huella digital

	AUTENTICACIÓN DE DIPLOMA DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS EN EL CONTEXTO DE ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID-19	Código	SG-PR-02
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Acta N° 001-2021-SG-UPSJB
		Fecha de Aprobación	31/03/2021
		PROCEDIMIENTO	N° Página

**ANEXO 2
MODELO DE SOLICITUD**

Solicito: Autenticación de Diploma de

Señora
Secretaria General de la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C.
Presente.-

Yo,, identificado(a) con DNI/CE N°, domiciliado en, del Distrito de, provincia de y departamento de, teléfono fijo y/o celular N° y correo electrónico, ante usted con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

Que, solicito a su despacho la autenticación del diploma de conferido mediante Resolución N° de fecha, registrado en el Libro N° a folio

Autorizo expresamente que se me notifiquen las comunicaciones sobre el procedimiento de autenticación de diplomas de títulos profesionales y grados académicos, a través de mi correo electrónico indicado, de conformidad con lo establecido por el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por tanto:
A usted solicito tramitar la presente solicitud de autenticación de Diploma de

Fecha: de de 202...

Firma DNI/CE:	Huella digital

	AUTENTICACIÓN DE DIPLOMA DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS EN EL CONTEXTO DE ESTADO DE EMERGENCIA POR EL COVID-19	Código	SG-PR-02
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Acta N° 001-2021-SG-UPSJB
		Fecha de Aprobación	31/03/2021
		N° Página	10 de 10
PROCEDIMIENTO			

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Documento de aprobación	Descripción
1.0	Acta N° 004-2020-SG-UPSJB	Versión inicial.
1.1	Acta N° 001-2021-SG-UPSJB	Se modifican los numerales 5, 6.3, 7.1 y 7.2.